



RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2019 POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONVOCADO POR LA DE 21 DE MARZO DE 2019.

De conformidad con la propuesta del Servicio de P.A.S., y en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de trabajo reservado a personal funcionario de administración y servicios **-Letrado Asesor Jurídico-**, en los siguiente términos:

La plaza G27SEJ03 –Letrado Asesor Jurídico- se declara desierta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 19 de julio de 2019
EL RECTOR
José Ángel Narváez Bueno

